RESOLUCION D.A. N° 137.-

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO LOS LOTES 1,2,3,4,5,6 Y 7 DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 13/15, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO PARA "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA-AD REFERENDUM - PLURIANUAL" – ID 301.960.; Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL SEGUNDO LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA– PLURIANUAL 2° LLAMADO"

Asunción, 18 MAR 2016

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. N° 92.547/15), en la que solicita la declaración desierta del Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 13/15,** convocada por la Institución para la **"SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA - AD-REFERENDUM - PLURUIANUAL" ID 301.460; y la autorización de un nuevo llamado y,**

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 07/03/2016, fue realizado el Acto de Apertura, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y en la misma han presentado sobres de ofertas las empresas: **EL MEJOR S.R.L., LAYA CONSTRUCCIONES S.A., ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR, SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. y LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y en consecuencia fue suscrita el **Acta de Evaluación N° 22/16**

Que el Comité de Evaluación, ha realizado todas las verificaciones, y ha sugerido se declare desierto los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, conforme a lo dispuesto por los incisos b) y c) del Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

RESOLUCION D.A. N° 137.-

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO LOS LOTES 1,2,3,4,5,6 Y 7 DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 13/15, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO PARA "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA-AD REFERENDUM - PLURIANUAL" – ID 301.960.; Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL SEGUNDO LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA– PLURIANUAL 2° LLAMADO"

Art. 1°.- Declarar desierto los **LOTES 1,2,3,4,5,6 Y 7 DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 13/15**, convocado por este ministerio para **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA-AD REFERENDUM - PLURIANUAL" – ID 301.960** conforme a lo dispuesto en los incisos b) y c) del artículo 30 de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas.

Art. 2°.- Autorizar el Segundo llamado y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, de la Convocatoria a Licitación Pública Nacional SBE ***"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA - PLURIANUAL"***.

Art. 3°.- El Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado no tendrá costo alguno para los potenciales oferentes, conforme a los mandamientos de la Ley N° 3439/07; y reglamentada por Resolución N° 40/08, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°.- Facultar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación a hacer entrega de los juegos correspondientes a las bases y condiciones a los potenciales oferentes, previa solicitud por nota, en la cual deberán consignar los datos de la empresa; como razón social, RUC, datos de la empresa que considere importante incluir, a los efectos de la remisión de aclaraciones, modificaciones y eventuales notificaciones.

Art. 5°.- Conformar Comité Técnico de Consultas de los oferentes, el cual estará integrado como sigue:

Representante de la SSEAF
Representante de la SSEE
Representante de la SET
Representante de la DA

Art. 6°.- Conformar el Comité de Evaluación para el nuevo acto público, quienes calificarán las propuestas y se expedirán sobre el mismo dentro del plazo de la Ley. El Comité estará integrado por los siguientes funcionarios:

Representante de la SSEAF
Representante de la SSEE
Representante de la SET
Representante de la DA

Art. 7°.- Dar amplia difusión a los potenciales oferentes, conforme lo establece la legislación vigente.

Art. 8°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. ANDREA PICASO
Dirección Administrativa

DA/RES/cm

SIME N°92547/15.-